



DECRETO N° 1.953 ✓

LAJA, julio 04 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 97 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Padem 2011.
- 4.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 5.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- 6.- Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

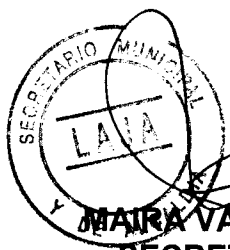
RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en la dotación docente comunal en calidad de contrata para desempeñar funciones en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" - RBD 11677-7, a la profesional de la educación que se señala, desde el 01 de julio del 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

Nombre	Jenny Beatriz Abarzúa Vásquez
R.u.t.	12.376.411-0
Título	Educadora de Párvulos mención Desarrollo Comunitario
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas, pre-básica
Origen de la vacante	necesidades del servicio
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/PLM/AMR/lrc *04/07/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309